



## **RED DE AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS MULTICARRIL PARA CONJUNTOS DE VEHICULOS EN CONFIGURACIÓN EURO-MODULAR**

(Última actualización 01 de septiembre de 2021)

Las redes de itinerarios para conjuntos de vehículos en configuración euro-modular consisten en un conjunto de tramos de carreteras para los que el titular ha emitido un informe de viabilidad favorable para este tipo de conjuntos con carácter general.

Este documento tiene por objeto establecer los tramos de autopistas, autovías y carreteras multicarril por los que será posible la circulación de los conjuntos euro-modulares.

Así pues, podrán circular por esta red aquellos conjuntos en configuración euro-modular provistos de la correspondiente autorización, respetando, en todo caso, lo establecido en la misma, así como en este documento y el resto de legislación que le sea de aplicación.



## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### ALMERIA

#### UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALMERÍA (1-56)

##### Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

##### Carreteras con informe generalizado

AL-14, AP-7, A-7, A-92, N-340a[De AL-14 a Almería/ ].

##### RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-7	4.34 m.	404 + 100	En la carretera A-7, P.K. 404 + 100 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,34 metros.
A-7	3.8 m.	465 + 650	En la carretera A-7, P.K. 465 + 650 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,80 m en el carril derecho y 3,80 m en el carril izquierdo.
A-7	4.41 m.	402 + 350	En la carretera A-7, P.K. 402 + 350 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 metros.
A-7	3.8 m.	465 + 650	En la carretera A-7, P.K. 465 + 650 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,80 metros.

### CADIZ

#### UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁDIZ (1-65)

##### Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

##### Carreteras con informe generalizado

AP-4, AP-7, A-4, A-48, A-7, CA-31, CA-32, CA-33, CA-34, CA-35, CA-36[De Puerto Real (CA-35) a puente José León de Carranza este/ ], CA-37, N-IV[De Jerez de la Frontera sur a A-4 / ], N-IVa[De inicio de doble calzada a San Fernando (CA-33)/ ], N-351[De entrada astillero a La Línea de la Concepción/ ], N-357[De Algeciras (A-7) a N-357 (P.K. 0.4)/ ].

##### RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera AP-4, P.K. 78 + 909 (Sentido creciente)

AP-4	4.49 m.	78 + 909	. En el tronco, existe una limitación de altura de 4,49 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUMAR (954 616 050) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
CA-36	entre 4.43 m. y 4.6	2 + 892	En la carretera CA-36, P.K. 2 + 892 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,60 m en el carril derecho y 4,43 m en el carril izquierdo.	
CA-36	entre 4.46 m. y 4.59	4 + 253	En la carretera CA-36, P.K. 4 + 253 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,59 m en el carril derecho y 4,46 m en el carril izquierdo.	
<b>RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
CA-36		2 + 600	En la carretera CA-36, P.K. 2 + 600 (Ambos sentidos) . Tramo en obras. Se deberá solicitar a la Unidad de Carreteras de Cádiz, en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
<b>RESTRICCIONES POR ALTURA</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
CA-33	2.85 m.	11 + 300	En la carretera CA-33, P.K. 11 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,85 m.	
CA-33	3.07 m.	10 + 700	En la carretera CA-33, P.K. 10 + 700 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,07 m.	
CA-33	2.85 m.	11 + 300	En la carretera CA-33, P.K. 11 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,85 m.	
<b>RESTRICCIONES POR MASA TOTAL</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
CA-36	38.0 Tm.	2 + 892	En la carretera CA-36, P.K. 2 + 892 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 38 t.	
<b>CORDOBA</b>				
<b>UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÓRDOBA (1-71)</b>				
<b>Limites para el informe generalizado por Inclusion</b>				
<b>Longitud</b>	<b>Altura</b>	<b>Anchura</b>	<b>Masa Total</b>	<b>Masa Eje</b>
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV
<b>Carreteras con informe generalizado</b>				
<b>A-4, A-45, CO-31, CO-32.</b>				
<b>RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
A-4		399 + 0 a 418+0	En la carretera A-4, P.K. 399 + 0 al 418+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, deberá estudiarse el horario de paso, entre los pp.kk. 399+000 y 418+000, solicitando a la Unidad de Carreteras de Córdoba (957.451.267), información precisa de las condiciones de paso del transporte, en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días .	
<b>GRANADA</b>				

## UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GRANADA (1-77)

### Límites para el informe generalizado por Inclusión

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

### Carreteras con informe generalizado

**A-44, A-7, GR-14, GR-16[De El Puntalón (A-7) a N-340/ ], GR-30, GR-43, N-432[Granada oeste (Pk-431,315) a Granada oeste/ ].**

### RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-432	RGV m.	431 + 315 a 432+750	En la carretera N-432, P.K. 431 + 315 al 432+750 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de curvas de radios reducidos, insuficiencia de arcenes y túneles, los transportes especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil, cuando la anchura y/o la longitud excedan de los valores establecidos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.(L)
N-432	RGV m.	399 + 810 a 431+315	En la carretera N-432, P.K. 399 + 810 al 431+315 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de curvas de radios reducidos, insuficiencia de arcenes y túneles, los transportes especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil, cuando la anchura y/o la longitud excedan de los valores establecidos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.

### RESERVAS DE PASO POR ANCHURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-432	RGV m.	399 + 810 a 431+315	En la carretera N-432, P.K. 399 + 810 al 431+315 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de curvas de radios reducidos, insuficiencia de arcenes y túneles, los transportes especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil, cuando la anchura y/o la longitud excedan de los valores establecidos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.
N-432	RGV m.	431 + 315 a 432+750	En la carretera N-432, P.K. 431 + 315 al 432+750 (Ambos sentidos) . Debido a la existencia de curvas de radios reducidos, insuficiencia de arcenes y túneles, los transportes especiales deberán circular con acompañamiento de la Guardia Civil, cuando la anchura y/o la longitud excedan de los valores establecidos en el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos.(A)

### RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-44	4.5 m.	97 + 0	En la carretera A-44, P.K. 97 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-44	4.4 m.	84 + 0	En la carretera A-44, P.K. 84 + 0 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-44	4.5 m.	82 + 0	En la carretera A-44, P.K. 82 + 0 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-44	4.4 m.	84 + 0	En la carretera A-44, P.K. 84 + 0 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-7	4.5 m.	354 + 0 a 359+0	En la carretera A-7, P.K. 354 + 0 al 359+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los

vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

**HUELVA**

**UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUELVA (1-79)**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

A-49, A-66, H-30, H-31, N-442[De Huelva sur (H-30) a La Rabida (fin doble calzada)/ ].

**JAEN**

**UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAEN (1-81)**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

A-32, A-4, A-44, N-323a[De Jaén sur a Puente Nuevo (A-44)/ ].

**RESTRICCIONES POR ALTURA**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-323a	4.4 m.	12 + 450	En la carretera N-323a, P.K. 12 + 450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-323a	4.4 m.	8 + 250	En la carretera N-323a, P.K. 8 + 250 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-44	4.5 m.	68 + 60 a 68+130	En la carretera A-44, P.K. 68 + 60 al 68+130 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

**MALAGA**

**UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MÁLAGA (1-87)**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

AP-46, AP-7, A-45, A-7, MA-20, MA-22, MA-23, MA-24, N-331[De Antequera (A-7283) a Antequera (A-7282)/ ].

**RESTRICCIONES POR ALTURA**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------

A-45	4.5 m.	128 + 600	En la carretera A-45, P.K. 128 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-45	4.5 m.	127 + 0	En la carretera A-45, P.K. 127 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-45	4.5 m.	127 + 880	En la carretera A-45, P.K. 127 + 880 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-45	4.5 m.	128 + 790	En la carretera A-45, P.K. 128 + 790 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-7	4.3 m.	245 + 0	En la carretera A-7, P.K. 245 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-7	4.3 m.	245 + 280	En la carretera A-7, P.K. 245 + 280 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-7	4.47 m.	165 + 500	En la carretera A-7, P.K. 165 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.

## SEVILLA

### UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEVILLA (2-5)

#### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

#### Carreteras con informe generalizado

**AP-4, AP-4R, A-4, A-49, A-66, N-IV[De Sevilla a Dos Hermanas (A-4)/ ], N-630[De Camas a Camas (Pk-810,760) / De Camas (SE-30) a Sevilla (SE-30)/ ], SE-020, SE-30, SE-40.**

#### RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-49		6 + 0 a 16+0	En la carretera A-49, P.K. 6 + 0 al 16+0 (Ambos sentidos) . Durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Tfno.: 954 233 513), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.
SE-40		10 + 0 a 15+100	En la carretera SE-40, P.K. 10 + 0 al 15+100 (Sentido decreciente) . Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfno.: 954 233 513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.
SE-40		10 + 0 a 15+100	En la carretera SE-40, P.K. 10 + 0 al 15+100 (Sentido creciente) . Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfno.: 954 233 513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.
SE-40		26 + 420 a 40+0	En la carretera SE-40, P.K. 26 + 420 al 40+0 (Sentido creciente) . Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfno.: 954 233 513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de

			marcha.
SE-40		26 + 420 a 35+0	En la carretera SE-40, P.K. 26 + 420 al 35+0 (Sentido decreciente) . Debido a la existencia de obras, se deberá solicitar con al menos 48 horas de antelación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (tfno.: 954 233 513) información precisa de las condiciones de paso del conjunto en orden de marcha.
<b>RESTRICCIONES POR ALTURA</b>			
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
A-4	4.47 m.	450 + 100	En la carretera A-4, P.K. 450 + 100 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,47 m.
A-4	4.2 m.	450 + 100	En la carretera A-4, P.K. 450 + 100 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,20 m.



# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

## HUESCA

### UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN HUESCA (1-80)

#### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

#### Carreteras con informe generalizado

AP-2, A-2, A-21, A-22, A-23.

#### RESERVAS DE PASO POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	20.0 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de longitud a 20,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-2	20.0 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de longitud a 20,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

#### RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	4.5 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-2	4.5 m.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

#### RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	60.0 Tm.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 60,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (tfno.: 938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-2	60.0 Tm.	70 + 810 a 120+550	En la carretera AP-2, P.K. 70 + 810 al 120+550 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de masa a 60,00 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

#### RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
-----------	------------	------	---------------



A-23	4.5 m.	382 + 600 a 384+100	En la carretera A-23, P.K. 382 + 600 al 384+100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-23	4.5 m.	375 + 3 a 378+169	En la carretera A-23, P.K. 375 + 3 al 378+169 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-23	4.5 m.	381 + 375 a 384+100	En la carretera A-23, P.K. 381 + 375 al 384+100 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

**TERUEL**

**UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TERUEL (2-9)**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

A-23, N-223[De Teruel (N-234) a fin multicarril / De inicio multicarril a Teruel/ ].

**ZARAGOZA**

**UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZARAGOZA (Mº DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA)**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

AP-2, AP-68, A-2, A-21, A-23, A-68, N-II[De Zaragoza (Z-40) a Santa Isabel/ ], N-232[De Zaragoza (Vía de la Hispanidad) a Casetas (A-68 y Z-32)/ ], N-330[De Zaragoza norte (A-2 salida 322) a San Juan de Mozarrifar (A-23) / De Cadrete a Zaragoza sur/ ], Z-32, Z-40.

**RESERVAS DE PASO POR LONGITUD**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-2	20.0 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de longitud a 20,00 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

**RESERVAS DE PASO POR ALTURA**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-68	4.5 m.	243 + 520 a 246+320	En la carretera A-68, P.K. 243 + 520 al 246+320 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfnº.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-2	4.5 m.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con

			suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.5 m.	237 + 0 a 291+830	En la carretera AP-68, P.K. 237 + 0 al 291+830 (Ambos sentidos) . En tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
<b>RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL</b>			
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
AP-2	60.0 Tm.	18 + 700 a 70+810	En la carretera AP-2, P.K. 18 + 700 al 70+810 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 60,00 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria ACESA (938 459 075) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
<b>RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN</b>			
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
A-2		180 + 790 a 340+300	En la carretera A-2, P.K. 180 + 790 al 340+300 (Ambos sentidos) . Si para realizar alguna de las maniobras, movimientos o giros, es necesario desmontar algún tipo de señalización, balizamiento o defensa, se deberá recabar, adicionalmente, autorización del titular de la vía, que determinará en qué condiciones se debe realizar, qué tipo de señalización, balizamiento o defensa provisional se deberá colocar y cómo se repondrá una vez terminados los transportes autorizados. Conforme a lo establecido en el artículo 143.4) del Reglamento General de Circulación, el personal de acompañamiento de estos vehículos podrá regular el paso de los vehículos mediante el empleo de las señales verticales R-2 y R-400. No obstante, en caso de que esté presente un agente de la autoridad, dicho personal actuará tal y como le indique dicho agente.
N-232		282 + 734 a 296+800	En la carretera N-232, P.K. 282 + 734 al 296+800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a todos los transportes que no alcancen al menos los 60 Km/h, salvo que tengan origen o destino final en el tramo comprendido entre los citados puntos kilométricos o tengan como destino el parque eólico "El Boyal III".

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

## ASTURIAS

### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS (1-89)

#### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

#### Carreteras con informe generalizado

AI-81, AI-82, AP-66, A-63, A-64, A-66, A-66a, A-66R, A-8, GJ-81, N-632a[De N-632 a AS-320 (Avilés)/ ], N-634[De Llovio (A-8) a Llovio (N-632)/ ], N-641, O-11, O-12.

#### RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-66	4.5 m.	65 + 100 a 83+0	En la carretera AP-66, P.K. 65 + 100 al 83+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCALSA (985 240 016) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad del paso del transporte.
A-66	4.5 m.	59 + 50	En la carretera A-66, P.K. 59 + 50 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-66	4.4 m.	19 + 920	En la carretera A-66, P.K. 19 + 920 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-66	4.45 m.	63 + 120	En la carretera A-66, P.K. 63 + 120 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
A-66	4.3 m.	34 + 50	En la carretera A-66, P.K. 34 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-66	4.45 m.	53 + 600	En la carretera A-66, P.K. 53 + 600 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-634	4.49 m.	375 + 780	En la carretera N-634, P.K. 375 + 780 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
N-634	4.5 m.	517 + 720	En la carretera N-634, P.K. 517 + 720 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-632a	4.45 m.	137 + 50	En la carretera N-632a, P.K. 137 + 50 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
N-632a	4.35 m.	148 + 630	En la carretera N-632a, P.K. 148 + 630 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
N-632a	4.49 m.	96 + 720	En la carretera N-632a, P.K. 96 + 720 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.

#### RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-63		25 + 300 a 26+900	En la carretera A-63, P.K. 25 + 300 al 26+900 (Sentido decreciente) . Durante la ejecución de las obras se prohíbe el paso de transportes especiales.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

**LAS PALMAS**

**GRAN CANARIA**

**LANZAROTE**

**FUERTEVENTURA**

**SANTA CRUZ TENERIFE**

**TENERIFE**

**EL HIERRO**

**LA GOMERA**

**LA PALMA**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

**CANTABRIA**

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA (2-3)**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

**A-67, A-8, N-623[De A-67 a Peñacastillo (Pk-150,070) / Santander (Pk-151,030) a Santander (S-10)/ ], S-10, S-20, S-21, S-30.**

**RESTRICCIONES POR ALTURA**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
S-10	4.4 m.	0 + 0	En la carretera S-10, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
S-10	4.4 m.	0 + 0	En la carretera S-10, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-67	4.16 m.	181 + 0	En la carretera A-67, P.K. 181 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, durante los trabajos de ejecución de las obras, se prohíbe el paso de transportes especiales cuya altura supere los 4,16 m.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

## ÁVILA

### UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ÁVILA (1-60)

#### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

#### Carreteras con informe generalizado

AP-51, AP-6, AV-20, A-50, A-6, N-403[De Ávila sur (Inicio doble calzada) a Ávila (N-110a)/ ].

#### RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.45 m.	96 + 30 a 109+535	En la carretera AP-6, P.K. 96 + 30 al 109+535 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,45 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-6	4.45 m.	88 + 30 a 92+280	En la carretera AP-6, P.K. 88 + 30 al 92+280 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,45 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (Tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

#### RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6		123 + 0 a 124+240	En la carretera A-6, P.K. 123 + 0 al 124+240 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		126 + 860 a 137+0	En la carretera A-6, P.K. 126 + 860 al 137+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.
A-6		111 + 0	En la carretera A-6, P.K. 111 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se solicitará a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100), información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días.

## BURGOS

### UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN BURGOS (1-63)

#### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje



25.25	4.5	2.6	60.0	RGV
<b>Carreteras con informe generalizado</b>				
<p>AP-1, AP-68, A-1, A-11, A-62, A-73, A-73R, BU-11, BU-11R, BU-30, BU-30R, N-I[De Burgos (A-1) a Villafría / De La Puebla de Arlanzón sur (glorieta) a La Puebla de Arlanzón norte (BU-V-7422)/ ], N-1R, N-120[De Castañares a Burgos/ ], N-122[De Aranda de Duero Este (inicio doble calzada) a Aranda de Duero Oeste (BU-120)/ ].</p>				
<b>RESERVAS DE PASO POR ALTURA</b>				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-68	4.5 m.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-68	4.5 m.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-68	4.5 m.	77 + 600 a 77+900	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 600 al 77+900 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
AP-68	4.5 m.	77 + 900 a 77+960	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 900 al 77+960 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
<b>RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN</b>				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
N-120		53 + 310 a 106+880	En la carretera N-120, P.K. 53 + 310 al 106+880 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas.	
N-120		106 + 880 a 114+780	En la carretera N-120, P.K. 106 + 880 al 114+780 (Ambos sentidos) . Prohibido el paso todos los viernes de 15:00 a 22:00 horas.	
<b>RESTRICCIONES POR ALTURA</b>				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
A-1	4.5 m.	241 + 800	En la carretera A-1, P.K. 241 + 800 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
A-1	4.5 m.	246 + 400	En la carretera A-1, P.K. 246 + 400 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
N-I	4.3 m.	307 + 0	En la carretera N-I, P.K. 307 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.	
N-I	4.05 m.	257 + 300	En la carretera N-I, P.K. 257 + 300 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,05 m.	
N-122	3.9 m.	269 + 900	En la carretera N-122, P.K. 269 + 900 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,90 m.	

**LEON**

**UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LEÓN**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

AP-66, AP-71[De León (A-66) a San Justo de la Vega (N-120 y LE-6453)/ ], A-6, A-60, A-66, A-66/LE-11, LE-11[De León (LE-30) a Trobajo del Cerecedo (mercado de ganados) / De Trobajo del Cerecedo (mercado de ganados) a Vitoria de la Jurisdicción (A-231)/ ], LE-20[De León norte (N-630) a León sur (N-601)/ ], LE-30, N-120[De LE-12 a León (Avda. Alcalde Miguel Castaño) / De Trobajo del Camino a Valverde de la Virgen (AP-66)/ ].

**RESERVAS DE PASO POR ALTURA**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-66	4.5 m.	83 + 0 a 93+0	En la carretera AP-66, P.K. 83 + 0 al 93+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,5 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUCALSA (tfno.: 985 240 016) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
N-120	4.5 m.	436 + 580 a 437+120	En la carretera N-120, P.K. 436 + 580 al 437+120 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-120	4.5 m.	436 + 310	En la carretera N-120, P.K. 436 + 310 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

**RESTRICCIONES POR MASA TOTAL**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6	44.0 Tm.	428 + 800 a 430+700	En la carretera A-6, P.K. 428 + 800 al 430+700 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de transportes especiales cuya masa supere las 44 t.

**PALENCIA**

**UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PALENCIA (2-1)**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

A-62, A-65, A-67, P-11.

**SALAMANCA**

**UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SALAMANCA (2-4)**

Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV
<b>Carreteras con informe generalizado</b>				
<p>A-50, A-62, A-66, N-620[De Fuentes de Oñoro (Inicio doble calzada) a Frontera Portugal/ ], N-620a[De Salamanca (P.K.-234,180) a Salamanca / De Salamanca (N-620, A-62) a Salamanca (fin doble calzada)/ ], N-630[De Salamanca (Pk-340,550) a Salamanca (SA-20) / De inicio multicarril a fin multicarril/ ], SA-11[De Salamanca norte (N-630) a Fin de doble calzada/ ], SA-20.</p>				
<b>SEGOVIA</b>				
<b>UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SEGOVIA (2-6)</b>				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV
<b>Carreteras con informe generalizado</b>				
AP-51, AP-6, AP-61, A-1, A-6, SG-20[De CL-601 sur a AP-61/ ].				
RESERVAS DE PASO POR ALTURA				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-6	4.35 m.	54 + 692 a 60+0	En la carretera AP-6, P.K. 54 + 692 al 60+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,35 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN				
CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES	
AP-6		92 + 200 a 96+0	En la carretera AP-6, P.K. 92 + 200 al 96+0 (Sentido creciente) . Se deberá informar al Centro de Control de la Autopista (Tfno.: 921 172 807) con una antelación mínima de 24 horas con el fin de recibir información puntual de las condiciones de paso.	
A-6		124 + 240 a 126+860	En la carretera A-6, P.K. 124 + 240 al 126+860 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Telf. 983 422 100) en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, información precisa de las condiciones de paso del transporte.	
AP-6		60 + 700	En la carretera AP-6, P.K. 60 + 700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso de transportes especiales por la estructura. Túnel de Guadarrama.	
<b>SORIA</b>				
<b>UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN SORIA (2-7)</b>				
Limites para el informe generalizado por Inclusion				
Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje

25.25	4.5	2.6	60.0	RGV
<b>Carreteras con informe generalizado</b>				
A-11[De La Mallona (N-122) a Venta nueva (N-122 y SO-110)/ ], A-15, A-15, A-2, SO-20[De Los Rábanos sur (N-111) a Soria sur (SO-100) / De Soria oeste (N-122 y N-234) a Soria norte (N-111)/ ].				
<b>RESTRICCIONES POR ALTURA</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
A-2	4.5 m.	178 + 760	En la carretera A-2, P.K. 178 + 760 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
A-2	4.5 m.	176 + 870	En la carretera A-2, P.K. 176 + 870 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
<b>VALLADOLID</b>				
<b>UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN VALLADOLID (2-12)</b>				
<b>Limites para el informe generalizado por Inclusion</b>				
<b>Longitud</b>	<b>Altura</b>	<b>Anchura</b>	<b>Masa Total</b>	<b>Masa Eje</b>
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV
<b>Carreteras con informe generalizado</b>				
A-11, A-6, A-60, A-62, N-601[De Valladolid (VA-30) a Valladolid (VA-20) / De Boecillo a Valladolid (VA-30) / De Valladolid (A-62) a Zaratán (fin de desdoblamiento de calzada)/ ], VA-11, VA-14, VA-20, VA-30.				
<b>RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
N-601		184 + 500 a 185+500	En la carretera N-601, P.K. 184 + 500 al 185+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, debido a la existencia de obras, se deberá solicitar al Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental en Valladolid (Telf. 983 422 100) información precisa de las condiciones de paso del transporte en un plazo no inferior a 48 horas ni superior a 7 días, y se seguirán las indicaciones del personal encargado de la explotación de la carretera.	
<b>ZAMORA</b>				
<b>UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ZAMORA (2-15)</b>				
<b>Limites para el informe generalizado por Inclusion</b>				
<b>Longitud</b>	<b>Altura</b>	<b>Anchura</b>	<b>Masa Total</b>	<b>Masa Eje</b>
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV
<b>Carreteras con informe generalizado</b>				
A-11, A-52, A-6, A-62, A-66, N-VI[De A-6 a Benavente/ ], N-122[De San Martín del				

Pedroso (inicio puente internacional) a Frontera Portugal (río Manzanas) / De N-630a a Zamora (P.K.-459,310)/ ], N-630[De San Cristobal de Entreviñas (Inicio doble calzada) a Benavente (A-6)/ ], ZA-11, ZA-12, ZA-13, ZA-20.

**RESTRICCIONES POR MASA TOTAL**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-66	45.0 Tm.	275 + 700 a 281+900	En la carretera A-66, P.K. 275 + 700 al 281+900 (Ambos sentidos) . Se prohíbe el paso por este tramo con más de 45 toneladas.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

## ALBACETE

### UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALBACETE (1-55)

#### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

#### Carreteras con informe generalizado

AP-36, A-30, A-31, A-35, A-43, N-301[La Roda (Inicio doble calzada) a La Roda (A-31). / ], N-322[De Albacete oeste (acceso 347) a Albacete norte (Pol. Ind. Romica) / ].

#### RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-301	4.4 m.	313 + 970	En la carretera N-301, P.K. 313 + 970 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-31	4.46 m.	124 + 450	En la carretera A-31, P.K. 124 + 450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m.
A-31	4.39 m.	125 + 300	En la carretera A-31, P.K. 125 + 300 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,39 m.
A-31	2.93 m.	146 + 700	En la carretera A-31, P.K. 146 + 700 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,93 m.
A-31	2.94 m.	146 + 700	En la carretera A-31, P.K. 146 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,94 m.
A-31	4.44 m.	125 + 300	En la carretera A-31, P.K. 125 + 300 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
A-31	4.4 m.	124 + 450	En la carretera A-31, P.K. 124 + 450 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
N-322	4.5 m.	356 + 180	En la carretera N-322, P.K. 356 + 180 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-322	4.5 m.	356 + 180	En la carretera N-322, P.K. 356 + 180 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

#### RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-322	60.0 Tm.	373 + 500	En la carretera N-322, P.K. 373 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de los transportes cuya masa exceda de 60 t.

#### RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-35		0 + 0	En la carretera A-35, P.K. 0 + 0 (Sentido decreciente) . Se prohíbe el acceso directo desde la A-35 (sentido decreciente) a la A-31 (sentido creciente).

## CIUDAD REAL



## UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CIUDAD REAL (1-72)

### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

### Carreteras con informe generalizado

A-4, A-4a, A-41, A-43, N-420a[Crta. de Puertollano (doble calzada)/ ], N-430[De Ciudad Real (Inicio doble calzada) a Ciudad Real (Fin doble calzada)/ ], N-430c, PT-10.

### RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-430	4.0 m.	394 + 680	En la carretera N-430, P.K. 394 + 680 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.

## CUENCA

## UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CUENCA (1-74)

### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

### Carreteras con informe generalizado

AP-36, A-3, A-31, A-40, A-43.

### RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3	4.01 m.	119 + 220	En la carretera A-3, P.K. 119 + 220 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,15 m en el carril derecho y 4,01 m en el izquierdo.

### RESTRICCIONES POR MASA TOTAL

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3	42.0 Tm.	242 + 0 a 247+580	En la carretera A-3, P.K. 242 + 0 al 247+580 (Sentido decreciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a todos los transportes especiales cuya masa exceda de 42 toneladas.
A-3	35.0 Tm.	242 + 0 a 247+580	En la carretera A-3, P.K. 242 + 0 al 247+580 (Sentido creciente) . Durante las obras, se prohíbe el paso a todos los vehículos y transportes especiales cuya masa exceda de 35 toneladas.

## GUADALAJARA

## UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GUADALAJARA

### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

**A-2, N-320[De Guadalajara (Hospital Universitario) a A-2 (Km 55)/ ], R-2.**

**RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
R-2	60.0 Tm.	37 + 510 a 61+500	En la carretera R-2, P.K. 37 + 510 al 61+500 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa a 60 t por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria SEITT (tfno.: 918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

**RESTRICCIONES POR ALTURA**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-320	4.5 m.	223 + 110 a 223+330	En la carretera N-320, P.K. 223 + 110 al 223+330 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,5 metros.
N-320	4.5 m.	223 + 650 a 223+980	En la carretera N-320, P.K. 223 + 650 al 223+980 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

**TOLEDO**

**UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN TOLEDO (2-10)**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

**AP-36, AP-41, A-4, A-40, A-42, A-5, N-502a[De CM-4101 a Avda. de la Real Fábrica de Sedas / De Talavera de la Reina a Los Sifones (CM-4102)/ ], R-4, TO-20, TO-21, TO-22, TO-23.**

**RESTRICCIONES POR ALTURA**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-4	4.5 m.	87 + 610	En la carretera A-4, P.K. 87 + 610 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

**BARCELONA**

**GIRONA**

**LLEIDA**

**TARRAGONA**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**CEUTA**

**AREA FUNCIONAL DE FOMENTO DE LA DELEGACION DE GOBIERNO EN  
CEUTA**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

<b>Longitud</b>	<b>Altura</b>	<b>Anchura</b>	<b>Masa Total</b>	<b>Masa Eje</b>
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

**N-354[De puerto de Ceuta a int. calle de la Acicapena (Parque Ceuta)/ ].**

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### BADAJOZ

#### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA (BADAJOZ)

##### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

##### Carreteras con informe generalizado

A-5, A-66, BA-20, N-V[De N-V a BA-20/ ], N-430[De Badajoz (Ronda Reina Sofía) a Badajoz (C/ Eugenio García)/ ], N-432[Zafra oeste a Zafra este / De Badajoz (BA-20/N-432a) a Los Montitos/ ], N-630[De Mérida (A-5) a Mérida (Pk 618,880) / De Mérida (Pk 619,570) a N-Va/ ].

##### RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-432	4.42 m.	113 + 700	En la carretera N-432, P.K. 113 + 700 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,42 m.

### CACERES

#### UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÁCERES (1-67)

##### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

##### Carreteras con informe generalizado

A-5, A-58, A-66, N-521[De Cáceres este (A-58) a Glorieta Centro Salud Cáceres-Centro / De Centro Salud Cáceres-Centro a N-630 / De Cáceres (N-630) a A-66/ ], N-630[Travesía de Cáceres (De A-66 a Cáceres sur (EX-100)/ ].

##### RESTRICCIONES POR LONGITUD

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-630	25.0 m.	425 + 830 a 427+850	En la carretera N-630, P.K. 425 + 830 al 427+850 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso de vehículos cuya longitud exceda de 25 m.

##### RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-521	2.58 m.	98 + 854	En la carretera N-521, P.K. 98 + 854 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 2,58 m.
N-521	2.64 m.	97 + 860	En la carretera N-521, P.K. 97 + 860 (Ambos sentidos) . En el acceso, se prohíbe el paso de vehículos cuya altura exceda de 2,64 m.
N-521	2.55 m.	98 + 854	En la carretera N-521, P.K. 98 + 854 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los

			vehículos cuya altura exceda de 2,55 m.
--	--	--	---



**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

**A CORUÑA**

**UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CORUÑA (1-64)**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

AC-10, AC-11, AC-12, AC-14, AC-15, AP-53, AP-9, AP-9F, A-54, A-6, FE-11, FE-12, FE-13, FE-14, FE-15, N-VI[De P.I Bergondo (Pk 582,160) a O Campamento (Pk 583,400) / De Betanzos (Pk 574.900) a P.I. Da Pladela (Pk 576,200)/ ], N-550[De Milladoiro norte (SC-20) a Milladoiro sur (Tramo doble calzada)./ ], N-651[De Fene (Inicio de doble calzada) a Fene (Fin de doble calzada)/ ], SC-11, SC-20, SC-21.

**RESERVAS DE PASO POR ALTURA**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-9F	4.5 m.	18 + 100	En la carretera AP-9F, P.K. 18 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9F	4.5 m.	23 + 0	En la carretera AP-9F, P.K. 23 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-9F	4.5 m.	10 + 0	En la carretera AP-9F, P.K. 10 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe un limitación de altura de 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (tfno.: 981.148.914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AC-11	entre 4.11 m. y 4.66	0 + 250	En la carretera AC-11, P.K. 0 + 250 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,11 m en el carril derecho, 4,53 m en el izquierdo y 4,66 m en el tercer carril.
AC-11	entre 4.46 m. y 4.61	0 + 690 a 2+280	En la carretera AC-11, P.K. 0 + 690 al 2+280 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m en el carril izquierdo y 4,61 m en el carril derecho.
AC-11	4.46 m.	2 + 920	En la carretera AC-11, P.K. 2 + 920 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,90 m en el carril derecho, 4,64 m en el carril izquierdo y 4,46 m en el tercer carril.
FE-14	entre 4.49 m. y 4.65	1 + 700	En la carretera FE-14, P.K. 1 + 700 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m en el carril derecho y 4,65 m en el carril izquierdo.
FE-11	entre 4.44 m. y 4.5	0 + 0	En la carretera FE-11, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m en el carril derecho y 4,50 m

			en el carril izquierdo.	
<b>RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
AP-9		67 + 0 a 75+0	En la carretera AP-9, P.K. 67 + 0 al 75+0 (Ambos sentidos) . Con motivo de las obras, el titular de la autorización deberá comunicar con una antelación de 3 días hábiles al Centro de Control de la Autopista (tfno.: 981.780.109) y al Centro de Gestión del Noroeste (tfno.: 981.132.160), para establecer las condiciones de circulación.	
<b>RESTRICCIONES POR ALTURA</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
N-651	4.49 m.	10 + 580	En la carretera N-651, P.K. 10 + 580 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.	
N-651	4.49 m.	10 + 555	En la carretera N-651, P.K. 10 + 555 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.	
N-651	4.37 m.	8 + 700	En la carretera N-651, P.K. 8 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,37 m.	
AC-11	4.12 m.	0 + 245	En la carretera AC-11, P.K. 0 + 245 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,12 m.	
FE-14	4.36 m.	4 + 170	En la carretera FE-14, P.K. 4 + 170 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,36 m.	
FE-14	4.46 m.	4 + 170	En la carretera FE-14, P.K. 4 + 170 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,46 m	
FE-11	4.5 m.	0 + 0	En la carretera FE-11, P.K. 0 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
<b>RESTRICCIONES POR CIRCULACIÓN</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
SC-20		0 + 0 a 9+450	En la carretera SC-20, P.K. 0 + 0 al 9+450 (Ambos sentidos) . Dado que la competencia en materia de tráfico en el tramo comprendido entre los pp.kk. 0+000 y 9+450 de esta vía corresponde a la Policía Local, esta autorización no es válida para circular por este tramo, siendo necesario solicitar autorización al Ayuntamiento.	
<b>LUGO</b>				
<b>UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LUGO (1-85)</b>				
<b>Limites para el informe generalizado por Inclusion</b>				
<b>Longitud</b>	<b>Altura</b>	<b>Anchura</b>	<b>Masa Total</b>	<b>Masa Eje</b>
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV
<b>Carreteras con informe generalizado</b>				
A-54, A-56, A-6, A-8, LU-11[De Nadela (N-VI y CG-2.2) a fin desdoblamiento/ ], LU-12, N-VI[De Lugo norte (Avda. A Coruña) a Lugo norte (LU-234)/ ], N-540[De LU-232 a LU-12/ ], N-640[De Muxa de Abaixo (A-6) a Lugo (N-640A) / De Lugo (inicio doble calzada) a Avenida de A Coruña/ ].				
<b>RESTRICCIONES POR MASA TOTAL</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	

A-6	44.0 Tm.	430 + 0 a 431+700	En la carretera A-6, P.K. 430 + 0 al 431+700 (Sentido decreciente) . Durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso de transportes especiales cuya masa supere las 44 t.	
<b>OURENSE</b>				
<b>UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN OURENSE</b>				
<b>Limites para el informe generalizado por Inclusion</b>				
<b>Longitud</b>	<b>Altura</b>	<b>Anchura</b>	<b>Masa Total</b>	<b>Masa Eje</b>
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV
<b>Carreteras con informe generalizado</b>				
<b>A-52, A-75, N-120[De Ourense a Eirasvedras/ ], N-525[De Rua del Castelo Ramiro a Puente Ribeiriño (N-120, Río Miño)/ ], OU-11.</b>				
<b>RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
N-120		597 + 100	En la carretera N-120, P.K. 597 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el puente sobre el regato Maquias deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
N-120		601 + 500	En la carretera N-120, P.K. 601 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el viaducto sobre el río Outeiro deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
N-120		599 + 800	En la carretera N-120, P.K. 599 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el viaducto sobre el barranco de la lbia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
N-120		596 + 100	En la carretera N-120, P.K. 596 + 100 (Ambos sentidos) . En el tronco, el paso por el puente sobre el río Avia deberá efectuarse a velocidad reducida, centrado en la plataforma de circulación y de modo que el transporte no coincida con ningún otro vehículo, extremando al máximo las precauciones.	
<b>RESTRICCIONES POR ALTURA</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
N-120	4.5 m.	437 + 620 a 438+310	En la carretera N-120, P.K. 437 + 620 al 438+310 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
N-120	4.48 m.	452 + 900	En la carretera N-120, P.K. 452 + 900 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,48 m.	
N-120	4.5 m.	439 + 210 a 439+690	En la carretera N-120, P.K. 439 + 210 al 439+690 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
N-120	4.4 m.	456 + 0	En la carretera N-120, P.K. 456 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.	
N-120	4.5 m.	439 + 206 a 439+686	En la carretera N-120, P.K. 439 + 206 al 439+686 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.	
N-525	4.35 m.	124 + 800	En la carretera N-525, P.K. 124 + 800 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.	

N-525	4.0 m.	119 + 200	En la carretera N-525, P.K. 119 + 200 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.	
<b>RESTRICCIONES POR MASA TOTAL</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
N-525	60.0 Tm.	238 + 500	En la carretera N-525, P.K. 238 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya masa exceda de 60 t.	
<b>PONTEVEDRA</b>				
<b>UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN PONTEVEDRA (2-2)</b>				
<b>Limites para el informe generalizado por Inclusion</b>				
<b>Longitud</b>	<b>Altura</b>	<b>Anchura</b>	<b>Masa Total</b>	<b>Masa Eje</b>
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV
<b>Carreteras con informe generalizado</b>				
<p>AP-53, AP-9, AP-9V, A-52, A-55, N-550[De Pontevedra norte a Pontevedra norte/ ], PO-10[De Pontevedra (PO-11) a inicio desdoblamiento/ ], PO-11[De Pontevedra (PO-10) a Marín (PO-12) / De Marín (PO-12) a Puerto de Marín/ ], PO-12, VG-20.</p>				
<b>RESERVAS DE PASO POR LONGITUD</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
AP-9	20.0 m.	151 + 0 a 162+0	En la carretera AP-9, P.K. 151 + 0 al 162+0 (Ambos sentidos) . En la AP-9 entre los p.k. 151 (enlace de Teis) y p.k. 162 (intercambiador de Rebullón) ambos sentidos, y en el acceso a Vigo a través de la AP-9V, queda prohibida la circulación de los vehículos especiales y en régimen de transporte especial entre las 6:00 h y las 11:00 horas y entre las 13:00 h y las 22:00 horas los días laborables. Asimismo, se deberá comunicar obligatoriamente la circulación de transporte, con al menos 2 horas de antelación respecto a la hora de circulación prevista, al teléfono del Centro de Gestión de la Autopista: 981.780.109, con el fin de eliminar las limitaciones u obstáculos físicos en el tramo y facilitar el paso del transporte.	
<b>RESERVAS DE PASO POR ALTURA</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
AP-9	4.5 m.	154 + 500	En la carretera AP-9, P.K. 154 + 500 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUDASA (981 148 914) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.	
<b>RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
AP-9		147 + 0 a 151+0	En la carretera AP-9, P.K. 147 + 0 al 151+0 (Ambos sentidos) . Con motivo de las obras, el titular de la autorización deberá comunicar, con una antelación de 3 días hábiles al teléfono del Centro de Control de la Autopista (tfn.: 981 780 109), quien establecerá las condiciones adicionales de circulación en este tramo, y al Centro de Gestión de Tráfico del Noroeste, (tfn.: 981 132 160), con el fin de que se pueda favorecer la fluidez y seguridad del tráfico.	
<b>RESTRICCIONES POR ALTURA</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>LIMITACIÓN</b>	<b>P.K.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	

N-550	4.5 m.	117 + 220	En la carretera N-550, P.K. 117 + 220 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
A-55	4.44 m.	4 + 450	En la carretera A-55, P.K. 4 + 450 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,44 m.
VG-20	4.5 m.	1 + 700	En la carretera VG-20, P.K. 1 + 700 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ISLAS BALEARES**

**ILLES BALEARS**

**MALLORCA**

**MENORCA**

**IBIZA**

**FORMENTERA**

**CABRERA**

**CONEJERA**

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

## LA RIOJA

### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

#### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

#### Carreteras con informe generalizado

AP-68, A-12, A-13, LO-20, N-111 [De Logroño sur (enlace AP-68) a Logroño (LO-20)/ ].

#### RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.5 m.	77 + 960 a 162+530	En la carretera AP-68, P.K. 77 + 960 al 162+530 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
AP-68	4.5 m.	166 + 850 a 201+620	En la carretera AP-68, P.K. 166 + 850 al 201+620 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

#### RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
LO-20		3 + 0 a 9+0	En la carretera LO-20, P.K. 3 + 0 al 9+0 (Ambos sentidos) . El titular de esta ACC debiera ponerse en contacto con la policía local de Logroño si va a circular <b>CON ESCOLTA</b>
A-13		0 + 0 a 1+0	En la carretera A-13, P.K. 0 + 0 al 1+0 (Ambos sentidos) . El titular de esta ACC debiera ponerse en contacto con la policía local de Logroño si va a circular <b>CON ESCOLTA</b> .



**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

**MADRID**

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID (1-86)**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

AP-41, AP-6, A-1, A-1a, A-2, A-3, A-4, A-42, A-5, A-5R, A-6, M-11, M-110, M-12, M-13, M-14, M-21, M-23, M-31, M-40, M-50, R-2, R-3, R-4, R-5.

**RESERVAS DE PASO POR ALTURA**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-6	4.35 m.	52 + 100 a 54+692	En la carretera AP-6, P.K. 52 + 100 al 54+692 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,35 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria IBERPISTAS (tfno.: 915 748 100) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-6	4.44 m.	29 + 0	En la carretera A-6, P.K. 29 + 0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,75 m en el carril izquierdo y 4,44 m en el carril derecho.
A-6	4.45 m.	39 + 200	En la carretera A-6, P.K. 39 + 200 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,78 m en el carril izquierdo, 4,87 m en el carril central izquierdo, 4,80 m en el carril central derecho, 4,70 m en el carril derecho y 4,45 m en el carril adicional.
A-5	4.4 m.	24 + 750	En la carretera A-5, P.K. 24 + 750 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m en el carril izquierdo, 4,60 m en el carril derecho y 4,80 m en el carril de aceleración.
A-2	4.47 m.	15 + 925	En la carretera A-2, P.K. 15 + 925 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,17 m en el carril izquierdo, 4,96 m en el carril central y 4,47 m en el carril derecho.
A-2	4.49 m.	15 + 900	En la carretera A-2, P.K. 15 + 900 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 5,08 m en el carril izquierdo, 4,89 m en el carril central y 4,49 m en el carril derecho.
A-3	entre 4.47 m. y 4.52	5 + 920	En la carretera A-3, P.K. 5 + 920 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,48 m en el carril izquierdo, 4,47 m en el carril central-izquierdo, 4,50 m en el carril central-derecho y 4,52 m en el carril derecho.
A-1	entre 4.5 m. y 4.55	12 + 650	En la carretera A-1, P.K. 12 + 650 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m en el carril izquierdo, 4,52 m en el carril central y 4,55 m en el carril derecho.

**RESERVAS DE PASO POR MASA TOTAL**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
M-50	60.0 Tm.	17 + 0 a 62+0	En la carretera M-50, P.K. 17 + 0 al 62+0 (Sentido creciente) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la



			empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
M-50	60.0 Tm.	17 + 0 a 62+0	En la carretera M-50, P.K. 17 + 0 al 62+0 (Sentido decreciente) . En el tronco, existe una limitación de peso de 60 t por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria SEITT (911 463 000) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	60.0 Tm.	0 + 0 a 10+0	En la carretera R-2, P.K. 0 + 0 al 10+0 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 60,00 t por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria SEITT (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
R-2	60.0 Tm.	17 + 0 a 37+510	En la carretera R-2, P.K. 17 + 0 al 37+510 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de masa de 60,00 t por lo que el transportista solicitará a la empresa concesionaria SEITT (918 300 260) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

#### RESERVAS DE PASO POR CIRCULACIÓN

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
M-40		50 + 500 a 51+0	En la carretera M-40, P.K. 50 + 500 al 51+0 (Sentido creciente) . Durante la ejecución de los trabajos de inspección y eventuales obras de reparación de la estructura, se prohíbe el paso de transportes especiales.

#### RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-6	4.4 m.	26 + 100	En la carretera A-6, P.K. 26 + 100 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-6	4.32 m.	22 + 0	En la carretera A-6, P.K. 22 + 0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,32 m.
A-6	4.27 m.	9 + 0	En la carretera A-6, P.K. 9 + 0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,27 m.
A-6	4.3 m.	8 + 0	En la carretera A-6, P.K. 8 + 0 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-6	4.41 m.	8 + 0	En la carretera A-6, P.K. 8 + 0 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,41 m.
A-6	4.32 m.	22 + 0	En la carretera A-6, P.K. 22 + 0 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,32 m.
A-6	4.4 m.	9 + 0	En la carretera A-6, P.K. 9 + 0 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-6	4.4 m.	26 + 100	En la carretera A-6, P.K. 26 + 100 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,40 m.
A-2	4.35 m.	10 + 600	En la carretera A-2, P.K. 10 + 600 (Sentido decreciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
A-2	4.42 m.	10 + 700	En la carretera A-2, P.K. 10 + 700 (Sentido creciente) . En la vía de servicio, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,42 m.
A-3	4.5 m.	7 + 700	En la carretera A-3, P.K. 7 + 700 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
M-12	4.5 m.	0 + 0 a 2+850	En la carretera M-12, P.K. 0 + 0 al 2+850 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
M-12	4.5 m.	0 + 0 a 2+850	En la carretera M-12, P.K. 0 + 0 al 2+850 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a

			vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
--	--	--	---

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

MELILLA

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

## MURCIA

### DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA (1-88)

#### Limites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

#### Carreteras con informe generalizado

AP-7, A-30, A-33, A-7, A-91, CT-31, CT-32, CT-33, CT-34, MU-30, MU-31.

#### RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-7	4.5 m.	800 + 0	En la carretera AP-7, P.K. 800 + 0 (Ambos sentidos) . En el acceso, existe una limitación de altura de 4,50 m por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AUSUR (966 730 117) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.
A-7	4.5 m.	622 + 20	En la carretera A-7, P.K. 622 + 20 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

## NAVARRA

### DEPARTAMENTO OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA (1-30)

#### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

#### Carreteras con informe generalizado

AP-15, A-1, A-10, A-12, A-15, A-21, A-68, N-232, PA-30, PA-31, PA-32, PA-33,  
PA-34, PA-35.

#### RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
PA-34	4.5 m.	1 + 500	En la carretera PA-34, P.K. 1 + 500 (Sentido decreciente) . Existe una limitación de altura de 4,5 m en esta carretera, en el p.k. 1+500, sentido decreciente y punto de conexión de la PA-34 con la AP-15 y Ronda oeste de Pamplona.

#### NAVARRA (SOLO AP-68)

### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS EN NAVARRA

#### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

#### Carreteras con informe generalizado

AP-68.

#### RESERVAS DE PASO POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
AP-68	4.5 m.	162 + 530 a 162+560	En la carretera AP-68, P.K. 162 + 530 al 162+560 (Ambos sentidos) . En el tronco, existe una limitación de altura a 4,50 m, por lo que el transportista deberá solicitar a la empresa concesionaria AVASA (tfno.: 941 448 225) con suficiente antelación, información precisa de la viabilidad de paso del transporte.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO**

**ARABA/ÁLAVA**

**GIPUZKOA**

**BIZKAIA**

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA

## ALICANTE

### UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE (1-54)

#### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

#### Carreteras con informe generalizado

AP-7, A-31, A-33, A-7, A-70, A-77, A-77a, A-79, CV-80, EL-20, N-325[De Novelda (Fin de travesía) a Aspe (Inicio variante)/ ], N-332[De L´Alfas del Pi a N-332 (Pk 152,750) / De El Altet sur a El Altet (N-338 y N-332a) / De Torre de la Horadada a La Veleta / De Torrevieja a Guardamar del Segura / De Benissa a N-332 (Pk 178,530) / De Benidorm sur a Benidorm/ ], N-334[De Avda. Denia (Pk 0,350) a N-332/ ], N-338, N-340[De Pol. Ind. Crevillent oeste (N-325) a Elche oeste / De Travesía de Alcoy (inicio de doble calzada) a Gormaig (fin de doble calzada) / De A-79 a feria de Alicante (N-338) / De Crevillent sur a Crevillent este / De CV-868 a El Escorratel (CV-930) / De Elche (N-325) a Elche (polígono industrial) / De Cocentaina (CV-703) a Muro de Alcoy (CV-700)/ ].

#### RESTRICCIONES POR ALTURA

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-332	4.0 m.	96 + 200 a 96+650	En la carretera N-332, P.K. 96 + 200 al 96+650 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,00 m.
N-332	4.1 m.	41 + 100	En la carretera N-332, P.K. 41 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,10 m.
N-332	4.3 m.	125 + 89 a 125+856	En la carretera N-332, P.K. 125 + 89 al 125+856 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-332	4.3 m.	124 + 860 a 125+90	En la carretera N-332, P.K. 124 + 860 al 125+90 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
N-332	4.3 m.	96 + 200 a 96+650	En la carretera N-332, P.K. 96 + 200 al 96+650 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,30 m.
A-77	4.45 m.	4 + 100	En la carretera A-77, P.K. 4 + 100 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura excede de 4,45.

## CASTELLON

### UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTELLÓN (1-73)

#### Límites para el informe generalizado por Inclusion

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

#### Carreteras con informe generalizado



AP-7, A-23, A-7, CS-22[De Enl. N-340a a El Grao de Castellón / De Castellón de la Plana (N-340) a Enl. N-340a/ ], N-225[De La Vall D´uxo (A-7) a La Vall D´uxo (Fin de doble calzada)/ ], N-232[De Vinaròs (N-340) a Vinaròs (estación FFCC)/ ], N-340a[De Villarreal (N-340) a Castellón de la Plana/ ].

**RESTRICCIONES POR ALTURA**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
N-225	3.0 m.	42 + 920 a 43+20	En la carretera N-225, P.K. 42 + 920 al 43+20 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 3,00 m.
N-340a	4.5 m.	979 + 0	En la carretera N-340a, P.K. 979 + 0 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
N-340a	4.45 m.	971 + 160	En la carretera N-340a, P.K. 971 + 160 (Ambos sentidos) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.

**VALENCIA**

**DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN VALENCIA (2-13)**

**Limites para el informe generalizado por Inclusion**

Longitud	Altura	Anchura	Masa Total	Masa Eje
25.25	4.5	2.6	60.0	RGV

**Carreteras con informe generalizado**

AP-7, A-23, A-3, A-33, A-35, A-38, A-7, N-337[De N-332 a CV-670/ ], V-11, V-21, V-23[De Puzol (A-7 y V-21) a Puerto de Sagunto (Inicio doble calzada)/ ], V-30, V-31, V-31R.

**RESTRICCIONES POR ALTURA**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
A-3	4.49 m.	331 + 850	En la carretera A-3, P.K. 331 + 850 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
A-3	4.49 m.	331 + 850	En la carretera A-3, P.K. 331 + 850 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
V-30	4.45 m.	4 + 500	En la carretera V-30, P.K. 4 + 500 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,45 m.
V-30	4.5 m.	4 + 50	En la carretera V-30, P.K. 4 + 50 (Sentido decreciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,50 m.
V-30	4.49 m.	9 + 0	En la carretera V-30, P.K. 9 + 0 (Sentido creciente) . En el tronco, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,49 m.
A-7	4.35 m.	366 + 300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 (Sentido decreciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.
A-7	4.35 m.	366 + 300	En la carretera A-7, P.K. 366 + 300 (Sentido creciente) . En el acceso, se prohíbe el paso a los vehículos cuya altura exceda de 4,35 m.

**RESTRICCIONES POR MASA TOTAL**

CARRETERA	LIMITACIÓN	P.K.	OBSERVACIONES
			En la carretera A-3, P.K. 247 + 580 al 255+0 (Sentido

A-3	42.0 Tm.	247 + 580 a 255+0	decreciente) . En el tronco, durante la ejecución de las obras, se prohíbe el paso a todos los vehículos especiales y en régimen de transporte especial cuya masa exceda de 42 toneladas.
A-3	35.0 Tm.	247 + 580 a 255+0	En la carretera A-3, P.K. 247 + 580 al 255+0 (Sentido creciente) . En el tronco, durante las obras, se prohíbe el paso a todos los vehículos y transportes especiales cuya masa exceda de 35 toneladas.